RESOLUCION DAM-1100-532-2021
(SEPTIEMBRE 16)

Por medio de la cual se verifican y aprueban unas Pólizas

EL JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA, en cumplimiento con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Resolución No.DAM-100-243 del 07 de marzo de 2005, emanada del Despacho Municipal, y el Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO

1) Que a la empresa CABAC INGENIERIA SAS, Con Nit. No.901.411.930-7, se le adjudicó el contrato de obra No.SOP-1500-962-2021, cuyo objeto es, "contratar la construcción de andenes perimetrales y zona verde en el CDI localizado en la calle 30 con carrera 12 del municipio de Guadalajara de Buga".

2) Que el contrato de obra de fecha 09 de agosto de 2021, se inició el 23 de agosto de 2021, se le realizó adición al valor del contrato según modificación No.1 de fecha 02 de septiembre de 2021, por lo cual se actualizan las pólizas.

3) Que para la ejecución del contrato, se hace necesaria la aprobación de las pólizas requeridas en el contrato.

4) Que el contratista presento ante la Alcaldía de Guadalajara de Buga, las siguientes pólizas:

4.1) Anexo 3 de la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento No.61-44-101039476, con fecha de expedición 15 de septiembre de 2021
Compañía Aseguradora: Seguros del Estado S.A.

Amparo para Cumplimiento del contrato (10%): $3.544.010.30
Vigencia (plazo del contrato + 4 meses): del 23- 08- 2021 al 01- 02- 2022

Amparo para pago de salarios y prestaciones sociales (10%): $3.544.010.30
Vigencia (plazo del contrato + 3 años): del 23- 08- 2021 al 02- 10- 2024.

4.2) Anexo 2 de la Póliza de Responsabilidad civil Extracontractual. No.61-40-101014786, con fecha de expedición 15 de septiembre de 2021
Compañía Aseguradora: Seguros del Estado S.A.
Valor Asegurado $181.705.200.00
Vigencia (plazo del contrato + 4 meses); del 23- 08- 2021 al 01- 02 -2022

4) Que la Secretaria de Obras Publicas e Infraestructura y la Oficina Jurídica Municipales verificaron el contenido de las mismas, las cuales están ajustadas a lo exigido por la Ley 80 de 1993, Articulo 7 de la Ley 1150/07 y el Decreto 1082 de 2015,

RESOLUCION DAM-1100-532-2021
(SEPTIEMBRE 16)

Por medio de la cual se verifican y aprueban unas Pólizas

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el anexo 3 de la Póliza única de Seguro de Cumplimiento No. 61-44-101039476 y el anexo 2 de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 61-40-101014786 expedidas por Seguros del Estado S.A., a favor del Municipio de Guadalajara de Buga, en cumplimiento del contrato de obra No. SOP-1500-962-2021, cuyo objeto es, "contratar la construcción de andenes perimetrales y zona verde en el CDI localizado en la calle 30 con carrera 12 del municipio de Guadalajara de Buga".

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido de la presente a RAFAEL ARBEY CERQUERA MANCHOLA, Con cedula de ciudadanía No.1.077.843.672, representante legal de la empresa CABAC INGENIERIA SAS, Con Nit. No.901.411.930-7, en calidad de contratista.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Alcaldía de Guadalajara de Buga, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de Dos mil veintiuno (2021).

FRANCIA ELENA RIVERA PIZARRO
Jefe Oficina Jurídica

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Víctor Hugo Bedoya A.	Técnico Administrativo 2	
Aprobó	Carolina Cabrera Lozano	Secretaria de Obras Públicas e Infr.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			